



Municipalidad Distrital Constitución Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MDC/A



Constitución, 08 de febrero del 2024.

Firmado digitalmente por:

TAMAYO EGG EMOZON

MELCHOR FIR 43884070 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/02/2024 11:26:43 -0500

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION, OXAPAMPA, PASCO.

VISTO:

El Informe N° 043-2024-GDIS/MDC el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, señala que, en mérito al Oficio Múltiple N° 03-2024-MIDIS/P65-DE/JUT-PAS, quien solicita la asignación de presupuesto para desarrollar actividades con la población adulta mayor en situación de pobreza del distrito (categoría 0121 – Mejora de la Articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado), han elaborado el **"Plan anual para implantación de espacios de producción y comercialización de actividades agropecuarias con la población adulto mayor"**, con la finalidad de mitigar el impacto económico recesivo y alimentario para el presente año, cuyo presupuesto asciende a S/. 10,410.00. Informe N° 028-2024-MDC-GPP/SGMJ de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 048-2024-GM/MDC; y;



CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por:

RONCAL CARDENAS ZULLY

BERIZA FIR 04329433 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/02/2024 16:06:13 -0500

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante Informe N° 043-2024-GDIS/MDC el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, señala que, en mérito al Oficio Múltiple N° 03-2024-MIDIS/P65-DE/JUT-PAS, quien solicita la asignación de presupuesto para desarrollar actividades con la población adulta mayor en situación de pobreza del distrito (categoría 0121 – Mejora de la Articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado), han elaborado el "Plan anual para implantación de espacios de producción y comercialización de actividades agropecuarias con la población adulta mayor", con la finalidad de mitigar el impacto económico recesivo y alimentario para el presente año, cuyo presupuesto asciende a S/. 10,410.00.

Que, mediante Informe N° 028-2024-MDC-GPP/SGMJ de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se realizó la creación de la Meta 0081, asignándose el monto de S/. 10,410.00 en la Categoría presupuestal 0121.





Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el Informe N° 077-2024-GM/MDC, de fecha 06 de febrero del 2024, recomienda aprobar el "Plan anual para implantación de espacios de producción y comercialización de actividades agropecuarias con la población adulta mayor", con la finalidad de mitigar el impacto económico recesivo y alimentario para el presente año, cuyo presupuesto asciende a S/. 10,410.00, mediante resolución de alcaldía.

Que, al momento de emitir la presente Resolución, se realiza al amparo del principio de confianza, en el entendido de que los informes técnicos y legales invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración y se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Plan anual para implantación de espacios de producción y comercialización de actividades agropecuarias con la población adulta mayor", con la finalidad de mitigar el impacto económico recesivo y alimentario para el presente año, cuyo presupuesto asciende a S/. 10,410.00.

Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDEÑAS
BERIZA FIR 04329433 hard
Motivo: Doy Voto
Fecha: 08/02/2024 10:00:00

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que la Gerencia de a Desarrollo e Inclusión Social será la responsable de ejecutar las actividades descritas en el "Plan anual para implantación de espacios de producción y comercialización de actividades agropecuarias con la población adulta mayor", con la finalidad de mitigar el impacto económico recesivo y alimentario para el presente año, cuyo presupuesto asciende a S/. 10,410.00. asimismo, en coordinación con el Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan Operativo Institucional del Gobierno Local.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General notificar a los interesados y Gerencias responsables y a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal web de la entidad. (www.municonstitucion.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43854679 hard
Motivo: FIRMA DIGITAL
Fecha: 09/02/2024 11:29:18-0500

